Presidencia de la República Oriental del Uruguay
LEYNº 20 · 422

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 SEP. 2025

Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el Tratado con la República Popular China sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.

Prof. Yamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARIO LUBETKIN

GABRIELA VERDE

CARLOS NEGRO